

DECRETO Nº 1079

TEMUCO,

1 5 ABR. 2015

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 448, con fecha de 09 de Febrero, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09 de marzo de 2105, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CO OLIVAREZ GAE	NSTANZA TE	DEL	CARMEN	Rut:
Domicilio:				
De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA				
Función: Realización de Actividades en el programa Habilidades Para la Vida en las siguientes funciones: Realizar talleres dirigidos a padres y/o apoderados de pre kinder a 4° basicoRealizar talleres a niños y niñas de 2° año básico detectados con perfil de riesgo psicosocial Realizar talleres dirigidos a educadoras de nivel de transición 1 y 2 (prekinder y Kinder) y profesores jefes de 1° a 4° básicoRealizar derivación y seguimiento a niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial, de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al ProgramaRealizar aplicación y digitación de cuestionarios de detección de perfiles de riesgos a padres y apoderados de niños y niñas de nivel de transición 1 (pre kinder) 1° y 3° año básico, con el fin de ejecutar talleres dirigidos a niños de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa Realizar jornadas de capacitación dirigida a padres y apoderados de los 41 establecimientos educacionales beneficiados del ProgramaRealizar actividades masivas y de difusión dirigida a usuarios directos e indirectos de los 41 establecimientos educacionales beneficiados del Programa				
Monto Mensual:	1 cuota de \$ 1 cuota de \$ 8 cuotas de	830.000.	-	Monto Total: \$6.795.454-
Periodo desde :	09 de marzo d	e 2015		Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214	.05.07.001.001			



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$6.795.454.- (Seis Millones Setecientos Noventa y Cinco Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos), y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB serán de cargo de la cta. "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Habilidades Para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALDICIPALIDAD P

EMUCULAN ARANEDA NAVARRO

RSR/OBW.

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE





